

Expediente: 412/22-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ OLEA DELINDA ROSA S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLEA, DELINDA ROSA-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 412/22-I1



H20461485490

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ OLEA DELINDA ROSA s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 412/22-II. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 18/10/2024 informo a S.S. que el Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$79.233,17 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 125.824,81, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 18 de octubre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$ **72.894,52 (PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 52/100)** (se hace constar que se abona la suma de \$79.233,17 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$6.338,65), resulta la suma de \$72.894,52), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID, desde la cuenta N° 560809549061260, CBU N° 2850608750095490612605 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 4-608-0952583702-7, CBU N° 2850608740095258370278 del Banco Macro, titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

b) Las sumas de \$ **7.923,32 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 32/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ **6.338,65 (PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809549061260, CBU N°

2850608750095490612605, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.MAR

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.